



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 192/2023

Fecha Resolución: 26/06/2023

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

AUTORIZACION DE CAMBIO DE GRUPO DE DESCANSO DE LAS LICENCIA 32 Y 39 DEL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones:

Visto que D. Francisco Manuel Ortega Oliver con DNI **692***-A, titular de la licencia nº 32 del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, actualmente en el grupo de descanso PAR, ha solicitado con fecha 8 de junio de 2023 autorización para cambiar el grupo de descanso con el titular de la licencia n.º 39 a nombre de D. Juan Antonio Manzano Esquinardo con DNI ***262-M, actualmente en el grupo de descanso IMPAR.

Visto que D. Juan Antonio Manzano Esquinardo presenta su consentimiento al cambio de grupo de descanso mediante escrito de fecha 19 de junio de 2023.

Visto que Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe aprueba cada ejercicio la adaptación de los descansos de fin de semana y de festivos nacionales y autonómicos al calendario del año dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe incluyendo el listado de licencias pertenecientes al grupo de descanso PAR e IMPAR.

Visto que teniendo en cuenta que el numero de licencias pertenecientes a cada grupo debe ser equilibrado para el correcto mantenimiento del servicio de taxi en días de descanso, se establece que en caso de que se proponga por algún titular de licencia el cambio de grupo de descanso, debe ser de común acuerdo con un titular del otro grupo con el que se intercambia.

Visto el informe de los servicios técnicos del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe sobre este expediente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de conformidad con las competencias atribuidas a esta Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe por la Orden 4 de Octubre de 2.006 por la que se autoriza el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe y visto el artículo 20 de los Estatutos, tengo a bien **RESOLVER:**

Primero.- Autorizar el cambio de grupo de descanso de ambas licencias de manera que la licencia n.º 32, a nombre de D. Francisco Manuel Ortega Oliver, quedará incluido en el grupo de descanso IMPAR, mientras que la licencia n.º 39, a nombre de D. Juan Antonio Manzano Esquinardo, quedará incluido en el grupo de descanso PAR.

Segundo.- Los titulares de licencias deberán cambiar la identificación del grupo de descanso que deben llevar en la parte trasera del vehículo.

Tercero.- Notificar esta Resolución a los titulares de licencias y publicarla en el tablón de anuncios de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo manda y firma el Sr. Presidente a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

El Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isidoro Ramos García

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	GTn0cJm5ANu6N619ysvhRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	26/06/2023 09:05:00
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	26/06/2023 13:49:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GTn0cJm5ANu6N619ysvhRA==		

